



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1990

VISTO la Resolución n° 057/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás, ad-referendum del Consejo Superior, mediante la cual se aprueba la implementación en dicha facultad regional del 5to. año de estudios de la especialidad / Ingeniería Electrónica, durante el año lectivo 1991, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución n° 52/90 del Consejo Superior se autorizó el dictado, en la mencionada facultad regional, del cuarto año de la especialidad Ingeniería Electrónica en el año 1990.

Que la Facultad Regional San Nicolás considera que es/ necesario y conveniente continuar dicha carrera, por estar en / condiciones para ello.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antece- / dentes y aconsejó se acceda a lo requerido por la citada unidad académica.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

//..

ARTICULO 1º.- Prestar referendium a la Resolución n° 057/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolas y autorizar el dictado del 5to. año de la especialidad Ingeniería Electrónica en el año lectivo 1991.

ARTICULO 2º.- La autorización otorgada por el artículo 1º, no / prevé aumento presupuestario, el que de ser necesario deberá solicitarse.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 809/90



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO